

- Condenando a La Estrella y a don Mark Anthony Hollineshead a abonar a los actores la suma de veintitrés mil ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (23.008,59 euros), más los intereses legales para este último y los especificados en el fundamento de derecho segundo de esta resolución para la aseguradora, y al pago de las costas del juicio.

- Absolviendo al Consorcio de las pretensiones frente a él ejercitadas, con imposición a la actora de las costas del juicio.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mark Anthony Hollineshead, Consorcio de Compensación de Seguros y La Estrella, S.A. de Seguros, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a siete de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de Juicio Cambiario 1068/2006. (PD. 1475/2009).

NIG: 4109142C20060031656.

Procedimiento: Juicio Cambiario 1068/2006. Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla.

Procuradora: Sra. Susana García Guirado.

Contra: Don Antonio Pozo García y Anro y Yerga Construcciones, S.L.

Procurador: Sr. Víctor Alberto Alcántara Martínez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Cambiario 1068/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, contra don Antonio Pozo García y Anro y Yerga Construcciones, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a tres de julio de dos mil ocho.

Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Cambiario 1068/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante El Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, con Procuradora doña Susana García Guirado y de otra como demandado don Antonio Pozo García y Anro y Yerga Construcciones, S.L., con

Procurador don Víctor Alberto Alcántara Martínez, sobre Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que desestimando los motivos de oposición alegados frente a la demanda deducida por la Procuradora doña Susana García Guirado, en nombre y representación de Cajasol contra don Antonio Pozo García y la entidad Anro y Yerga Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo despachar y despacho ejecución frente a los demandados por el importe de 18.245,04 euros de principal, más los intereses legales.

Se condena a los demandados al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad codemandada Anro y Yerga Construcciones, S.L., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 356/2009.

NIG: 2807940015330/200907410.

Núm. autos: Demanda 356/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Dmytro Titov.

Demandado: Diamantino Morais Da Silva, S.L.

E D I C T O

Doña Margarita Martínez González, Secretario de lo Social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dmytro Titov contra Diamantino Morais Da Silva, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. 356/2009 se ha acordado citar a Diamantino Morais Da Silva, S.L., con domicilio en C/ Atenea, 10, Utrera, 41710 (Sevilla), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009 a las 10,00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Treinta y nueve de Madrid, sito en C/ Princesa, 31, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Diamantino Morais Da Silva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 14 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.